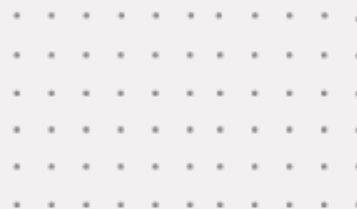




Procuración
Penitenciaria de la Nación
"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



**INFORME SOBRE LAS DETENCIONES POLICIALES-JUDICIALES
CON ALOJAMIENTO EN ALCAIDÍAS Y COMISARÍAS
DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD
Abril a junio de 2023**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES



RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se desarrollan algunos puntos centrales, a modo de síntesis de este informe sobre las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías** de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) durante el **segundo trimestre del año 2023**.

Del análisis de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- Durante el segundo trimestre de 2023 circularon y permanecieron alojados en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires 4.971 personas.
- El 98,8% (4.911 casos) de las personas que fueron alojadas en las dependencias de PCABA durante el segundo trimestre fueron detenidas por esta fuerza.
- Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad intervinientes**, 4.730 detenciones fueron realizadas por la *Superintendencia de Seguridad Comunal*; 157 por la *Superintendencia de Investigaciones*, 18 por la *Superintendencia de Lucha contra el Crimen Organizado*, y 14 detenciones realizadas por *Violencia Familiar y Género*.
- La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la **Comuna 1** (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 958 detenciones con alojamiento para el total del periodo, el 19,3%. Le siguen la Comuna 4 con 558 y la Comuna 3 con 538 DPJcACyA.
- La **comisaría 3-A** situada en el barrio de Balvanera cuenta con la mayor cantidad de intervenciones, 310 detenciones.
- El **motivo principal de intervención policial** fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 2.975 casos, el 59,8% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones por *delitos contra las personas* y las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*.
- Respecto al **género de las personas detenidas** se detuvo mayoritariamente a varones en un 89,5% de los casos, mientras que en el 9,9% fueron mujeres y en un 0,6% travesti-trans.
- La población detenida y alojada fue mayoritariamente joven: las personas de hasta 30 años alcanzaron el 47,7% de los casos.
- El 81,8% de las personas detenidas tenían **nacionalidad** argentina. Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan: la peruana, la paraguaya, la chilena y la colombiana.

- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA** (el 69,4% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (26,3%).
- 505 personas detenidas se encontraban **en situación de calle**, es decir, el 10,6% del total.
- La **cantidad total por día de alojados/as en dependencias** de la Policía de la Ciudad durante el segundo trimestre de 2023 osciló entre un mínimo 1.218 y un máximo de 1.310 personas, 80 más que en el trimestre previo.
- El **alojamiento en alcaidías** osciló entre 613 y 799 personas alojadas. Durante el mínimo registrado en el trimestre se superaba en 173 plazas la capacidad máxima declarada. El pico máximo, 799 personas alojadas, se alcanzó el 5 de mayo -ante la reducción de la capacidad máxima de las alcaidías-, alcanzando una sobrepoblación de 263 personas.
- El **cupo de las alcaidías** fue variando debido a la incorporación de 5 alcaidías “anexas” durante el trimestre. Igualmente, se encuentra excedido en todo momento, alcanzando su mayor sobreocupación el 15 de mayo de 2023 con 261 personas por sobre la “capacidad operativa declarada”.+
- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** -las cuales contaban con sus calabozos clausurados y fueron rehabilitados en el contexto de la pandemia hasta el presente - osciló entre 475 y 604 personas, pico alcanzado el 15 de abril de 2023.
- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 3.523 casos, el 70,9%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 1.395 detenciones, el 27,1%; y, en menor medida, el fuero Federal con 51, el 1%.
- En 4.161 casos se consigna la última **situación procesal** de lo/as detenido/as (al egresar de las dependencias policiales o estando alojados en las mismas al 30/06/23): la mayoría se encontraba esperando resolución judicial, en un 56,3%, 2.798 casos. Por su parte, en un 15,3% cumplían prisión preventiva en estas dependencias, 761 personas; en un 8,1% permanecían estando condenadas, 401 personas y en un 4% se les negó la excarcelación, 199. Por último, a 2 personas se les dictó prisión domiciliaria.
- En relación a las personas condenadas y cumpliendo prisión preventiva en dependencias de la Policía de la Ciudad, **es la Justicia Nacional la que cuenta con mayor cantidad de casos, tanto en términos absolutos como relativos.**
- Hacia fines de junio de 2023, se encontraban habilitadas 27 alcaidías, se utilizaban los calabozos de más de 22 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores, alcanzando a más de 1.300 personas alojadas, cuyo tiempo de permanencia promedio fue de 3 meses en alcaidías y 1 mes y medio en comisarías y alcanzó un máximo de 3 años.

1. PRESENTACIÓN

El *Departamento de Investigaciones* de la PPN, en el marco del el *Programa técnico de construcción y análisis de la información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales-judiciales en la Ciudad de Buenos Aires realizadas por la Policía de la Ciudad (PCABA) u otras fuerzas policiales o de seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad. Así, a partir listados remitidos por la Policía de la Ciudad a través del Área de *Centros de Detención No Penitenciarios* de la PPN, se realiza **una construcción estadística sobre la información de aquellas detenciones.**

Este informe se produce a partir de listados remitidos por la *División Asuntos Judiciales* de la *Dirección Alcaldías* de la Policía de la Ciudad¹ y, por tanto, no incluye la totalidad de las detenciones que se produjeron en la CABA sino sólo aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a alcaldías y/o comisarías de la PCABA, es decir, se trata de las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaldías** (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA). Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su función principal de control interno– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, sin embargo, la información nunca resulta absolutamente precisa.

Asimismo, a partir del mes de abril de 2023 se produjeron una serie de reestructuraciones internas en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, las cuales impactaron directamente en el modo de registro de las aprehensiones y de las personas que permanecen alojadas en las dependencias de la PCABA. Como resultado –sin previo aviso– se modificó el contenido de los listados enviados a la Procuración Penitenciaria de la Nación, con lo cual no ha sido posible reproducir en este informe la misma información que se viene presentando desde marzo de 2020.

Los listados se modificaron el 25 de abril y durante los días subsiguientes el listado de nuevas características fue modificado también, con lo cual se cuenta con al menos tres tipos de listados diferentes, lo cual ha sido un auténtico desafío para la elaboración de este reporte. Por este motivo, y en este caso en particular especialmente en que se debió compatibilizar listados de distintas características, debe tenerse en cuenta de que no se trata de datos precisos, sino de aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.

¹ La Policía de la Ciudad remitía a la PPN dos tipos de listados. Los que se utilizaban para casi la totalidad de este reporte consignaban las detenciones diarias con alojamiento en dependencias de la PCABA y eran cargados mensualmente, por lo que se utilizaba el último listado de cada mes para realizar el informe. Este listado dejó de enviarse. Por otra parte, también se enviaban listados diarios con la cantidad de personas alojadas en los dos tipos de dependencias de la PCABA, pero detallando únicamente la información sobre las personas alojadas en las alcaldías. A partir de la modificación de los listados, se envía la información sobre todas las personas alojadas en los dos tipos de dependencias: comisarías vecinales y alcaldías.

Por este motivo, ya no es posible dar cuenta de la cantidad de aprehensiones mensuales, sin embargo, sí es posible reconstruir la cantidad de personas que circularon por dependencias policiales durante el periodo estudiado, es decir, dar cuenta del stock de personas alojadas al finalizar el trimestre y de aquellas personas que egresaron durante el periodo (porque fueron remitidos al ámbito penitenciario, obtuvieron la libertad o fueron enviados a cumplir prisión domiciliaria).

En adelante, se presentan los datos obtenidos desde **abril a junio de 2023**. El objetivo de este abordaje es producir información sobre las personas que estuvieron alojadas en **alcaldías o comisarías de la Policía de la Ciudad durante el segundo trimestre**, describiendo las detenciones según comuna, motivo de la detención, características de las personas detenidas y de los espacios de alojamiento, entre otras.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS DETENCIONES DE PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

De abril a junio de 2023 circularon y permanecieron alojados en comisarías y alcaldías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires 4.971 personas.

Debido al cambio en las características de los listados no es posible determinar la cantidad de aprehensiones mensuales que, refrendadas por la justicia nacional, de la Ciudad, Federal o provincial, fueron derivadas para su alojamiento en las dependencias de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, a partir de los listados proporcionados sí fue posible calcular la cantidad de personas que circularon por las mismas durante el periodo estudiado, en este caso el segundo trimestre de 2023², la fuerza policial de la detención, la comuna en que se produjo la detención, la comisaría interviniente, los motivos de la intervención judicial. A continuación, se caracterizan estas detenciones:

2.1. FUERZA POLICIAL, DEPENDENCIA, LUGAR DE LA DETENCIÓN Y COMISARÍA INTERVINIENTE

² Este informe presentó dificultades extra debido a que debió compatibilizarse listados de diferentes formatos. Dejaron de enviarse aquellos que consignaban las detenciones con alojamiento mensuales el 24 de abril y se enviaron únicamente listados diarios con la cantidad de personas alojadas en las diferentes dependencias. A partir del 6 de mayo se incluyeron a las personas que egresan de la Policía de la Ciudad. Al retrasarse la incorporación de los egresos, no se cuenta con datos de las personas que ingresaron y egresaron entre los días 24 de abril y 5 de mayo.

Si se analiza la fuerza policial o de seguridad que realizó las aprehensiones de personas que luego fueron alojadas en dependencias de la PCABA durante el segundo trimestre de 2023, **el 98,8% (4.911 casos), fueron realizadas por esa misma fuerza.**

Fuerza que realizó la aprehensión	Cantidad	Porcentaje
Policía de la Ciudad	4.911	98,8%
Gendarmería Nacional Argentina	38	0,8%
Policía de la Provincia de Buenos Aires	10	0,2%
Policía Federal Argentina	8	0,2%
Prefectura Naval Argentina	1	0,0%
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1	0,0%
“Otras fuerzas”	2	0,0%
Total	4.971	100,0%

Base: 4.971 personas detenidas alojadas en dependencias de la PCABA de abril a junio de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Se registraron, asimismo, derivaciones de detenciones por parte de la Gendarmería Nacional Argentina a las dependencias de la PCABA en 38 casos, el 0,8%; Policía de la Provincia de Buenos Aires en 10 casos, el 0,2%; Policía Federal Argentina en 8, el 0,2%; y, con 1 caso cada una, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Se registraron dos casos en el que en los listados se consigna “Otras fuerzas”.

Respecto a la **Superintendencia de la Policía de la Ciudad interviniente**, se cuenta con datos para **4.929 de detenciones con alojamiento en la PCABA del segundo trimestre de 2023³**, la mayoría de las cuales, 4.730, el 95,2% fueron hechas por la *Superintendencia de Seguridad Comunal*⁴, la cual tiene a su cargo el trabajo de prevención policial en el marco del despliegue territorial urbano. Se registraron además un total de 157 realizadas por la *Superintendencia de Investigaciones* (el 3,2%); 18 por la *Superintendencia de Lucha contra el Crimen Organizado* (el 0,4%), y 14 aprehensiones realizadas por *Violencia Familiar y Género* (el 0,3%).

Superintendencia de la Policía de la Ciudad interviniente	Cantidad	Porcentaje
Superintendencia de Seguridad Comunal	4.730	95,2%
Superintendencia de Investigaciones	157	3,2%
Superintendencia de Lucha contra el Crimen Organizado	18	0,4%

³ En 41 casos no corresponde debido a que las detenciones fueron realizadas por otra fuerza policial o de seguridad o de manera conjunta con otra fuerza. Por su parte, existen algunas detenciones realizadas por otras fuerzas policiales o de seguridad que sí cuentan con el dato de la superintendencia interviniente, motivo por el cual fueron agregadas. En 1 caso no se cuenta con datos.

⁴ Esta información figura desagregada en los listados administrativos que remite la PCABA.

Superintendencia de Violencia Familiar y de Género	14	0,3%
Superintendencia de Tránsito y Transporte	5	0,1%
Superintendencia de Orden Urbano	2	0,0%
Superintendencia de Operaciones	2	0,0%
Superintendencia de Lucha contra el Cibercrimen	1	0,0%
Sin datos	1	0,0%
No corresponde	41	0,9%
Total	4.971	100,0%

Base: 4.971 personas detenidas alojadas en dependencias de la PCABA de abril a junio de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Asimismo, en menor cantidad, se registraron 5 detenciones realizadas por la *Superintendencia de Tránsito y Transporte*, 2 por la *Superintendencia de Orden Urbano*, 2 por la *Superintendencia de Operaciones*, y 1 por la *de Lucha contra el Cibercrimen*.

Siguiendo el análisis, también es posible dar cuenta de las Comunas en las que se produjeron las DPJcACyA:

Comuna	Cantidad	Porcentaje
Comuna 1	958	19,3%
Comuna 2	233	4,7%
Comuna 3	538	10,8%
Comuna 4	558	11,2%
Comuna 5	124	2,5%
Comuna 6	154	3,1%
Comuna 7	502	10,1%
Comuna 8	290	5,8%
Comuna 9	186	3,7%
Comuna 10	85	1,7%
Comuna 11	172	3,5%
Comuna 12	221	4,4%
Comuna 13	227	4,6%
Comuna 14	329	6,6%
Comuna 15	258	5,2%
Sin datos	121	2,4%
No corresponde	15	0,3%
Total	4.971	100,0%

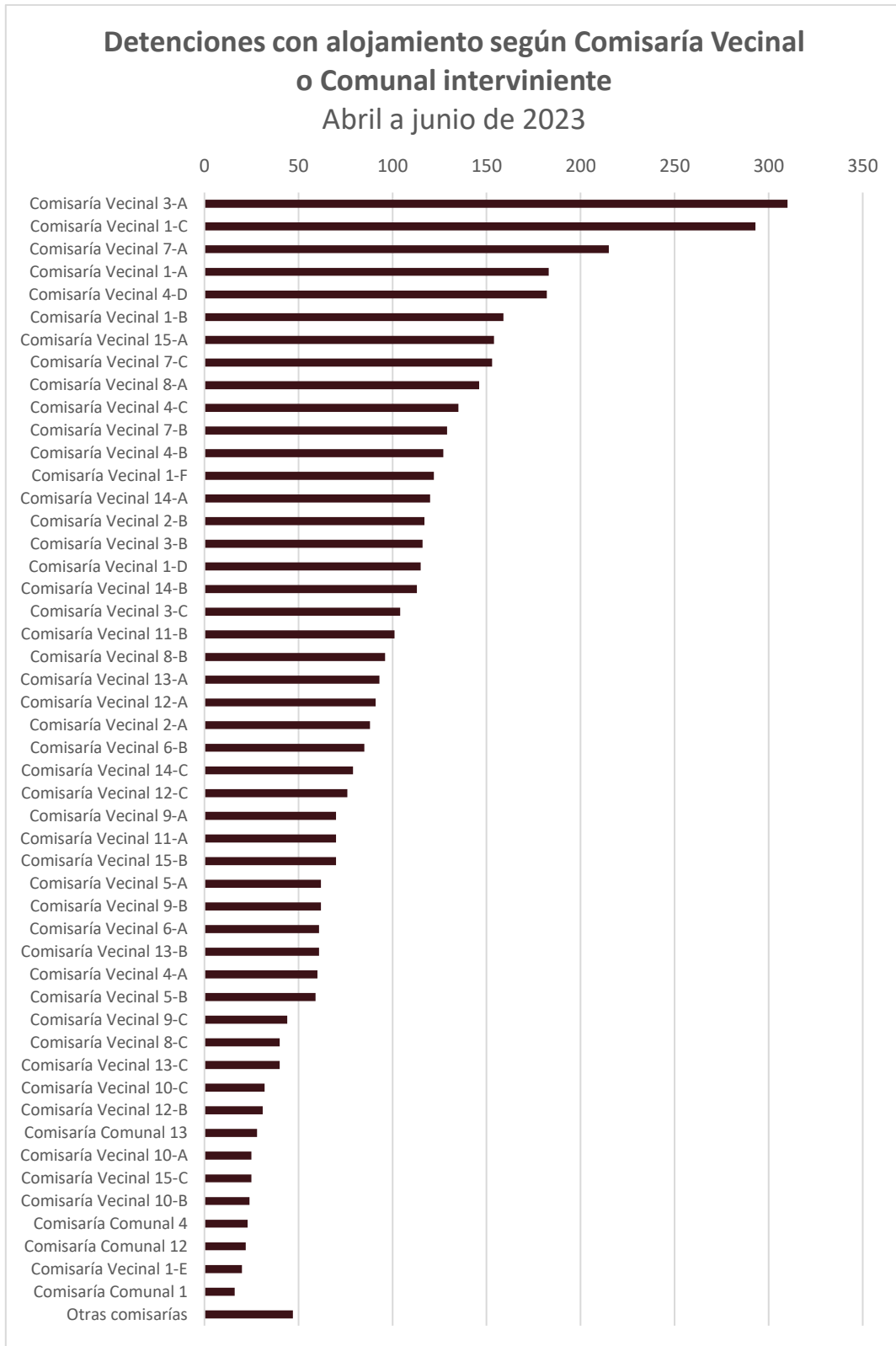
Base: 4.971 personas detenidas alojadas en dependencias de la PCABA de abril a junio de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La mayor cantidad de detenciones con alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante el segundo trimestre de 2023, se produjo en la Comuna 1, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 958 casos, el 19,3% del total.

Le siguen la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 558 detenciones, el 11,2% del total; y la Comuna 3 con 538 aprehensiones, el 10,8 % del total, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera.

Al remitirse la persona a la Policía de la Ciudad se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. **Respecto de las comisarías vecinales y comunales intervinientes en las detenciones** de las personas que circularon por dependencias de la PCABA durante el segundo trimestre de 2023, se obtuvo la siguiente distribución:



*En Otras comisarías se incluyen las Comisarías Comunales 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15.

Base: 4.694 DPJcAcYA entre abril y junio de 2023 con dato de comisaría interviniente. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La comisaría Vecinal 3-A situada en el barrio de Balvanera cuenta con la mayor cantidad de casos, alcanzando un 6,6% con 310 detenciones. Le siguen las Comisarías Vecinales 1-C de Constitución con 293, el 6,2%; la 7-A de Flores con 215, el 4,6%; 1-A de San Nicolás con 183 el 3,9%; la Comisaría 4-D de Barracas con 182 detenciones, el 3,9%; y la 1-B de San Telmo, con 159, el 3,4%.

Si se suman las Comisarías Vecinales 15-A de Chacarita, 7-C de Flores, 8-A de Villa Lugano, 4-C de La Boca, 7-B de Caballito, 4-B de Nueva Pompeya, 1-F de San Telmo y 14-A de Palermo, estas 14 dependencias concentran más del 50% de las detenciones.

2.2. MOTIVOS DE INTERVENCIÓN POLICIAL

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante el segundo trimestre de 2023, las cuales alcanzaron un total de 4.971, se registraron un total de 5.452 motivos de intervención policial. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

Motivo de intervención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	2.975	59,8%
Delitos contra las personas	524	10,5%
Atentado y/o Resistencia o desobediencia a la autoridad	476	9,6%
Delitos contra la integridad sexual	269	5,4%
Delitos contra la administración pública	234	4,7%
Ley N° 23.737-Narcotráfico	214	4,3%
Delitos contra la libertad	173	3,5%
Averiguación de ilícito	150	3,0%
Otros*	116	2,3%
Ley N° 26.485-Violencia de género	111	2,2%
Establecer captura	72	1,4%
Delitos contra la fe pública	47	0,9%
Diligencia Judicial-allanamiento	34	0,7%
Delitos contra la seguridad pública	20	0,4%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	6	0,1%
Contravención	5	0,1%
Delitos contra el orden público	4	0,1%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	4	0,1%
Ley N° 20.429-Ley de armas y explosivos	2	0,0%

Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	2	0,0%
Delitos contra el orden económico y financiero	1	0,0%
Ley N° 14346 - Maltrato animal	1	0,0%
Ley N° 26482- Ley de Trata	1	0,0%
Sin datos	11	0,2%
Total	5.452	100,0%

*Figura como Otros en los listados enviados.

Respuesta múltiple. Base: 4.971 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de abril a junio de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el periodo estudiado, el motivo principal de intervención policial para las personas que circularon y permanecieron alojadas en dependencias de la PCABA fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 2.975 casos, el 59,8% de los casos. Le siguen las detenciones por *delitos contra las personas* (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.) con 524 detenciones, el 10,5% del total.

Las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*, alcanzaron los 476 casos, constituyendo el tercer motivo de intervención, el 9,6% de los casos.

Le siguen los *delitos contra la integridad sexual* con 269 casos, el 5,4%. Al contabilizar la totalidad de las personas que circularon por las dependencias policiales junto a aquellas que se encontraban alojadas de manera permanente, este tipo de delito adquiere relevancia numérica. Los agresores sexuales no pueden ser alojados con el resto de la población penal y cuentan con espacios de alojamiento separados y regímenes especiales. Por este motivo, el Servicio Penitenciario Federal afirma no tener cupo en los pabellones específicos para alojar a personas imputadas por estos delitos y, por lo tanto, son las personas que mayor tiempo permanecen en dependencias de la PCABA.

Estos 4 tipos de delitos concentran el 85,3% del total de los motivos de intervención policial.

3. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS DETENIDAS Y ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

3.1. EL GÉNERO DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Respecto al **género** de las personas que circularon y permanecieron en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el segundo trimestre de 2023, *se detuvo y alojó mayoritariamente a*

varones en un 89,5% de los casos (4.450 personas), mientras que en el 9,9% fueron mujeres (491 personas) y en un 0,6% travesti-trans (30 personas).

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	4.450	89,5%
Mujer	491	9,9%
Travesti-Trans	30	0,6%
Total	4.971	100,0%

Base: 4.971 personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA de abril a junio de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

3.2. EDAD

Respecto a la edad, *la población detenida y alojada en dependencias de la PCABA fue mayoritariamente joven*: las personas de hasta 30 años alcanzan el 47,7% de los casos⁵.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 21 años	577	11,6%
22 a 30 años	1.794	36,1%
31 a 40 años	1.523	30,6%
41 a 50 años	700	14,1%

⁵ Desde 2018 y hasta julio de 2020, la Policía de la Ciudad incluía en los listados diarios de detenciones con alojamiento las detenciones de niños, niñas y adolescentes, es decir de personas menores de 18 años. En mayo de 2023, al modificarse los listados detallando los alojamientos en vez de las detenciones, volvieron a incorporarse datos sobre estos. Así, **durante el procesamiento del segundo trimestre de 2023 se detectó la existencia de 396 personas de entre 10 y 17 años consignadas como alojadas en “Menores”**. Recordamos que La Ley N° 5.688 Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 85, inciso 4 dispone que “En ningún caso el personal de la Policía de la Ciudad [...] puede: 4. Alojar niños y adolescentes, menores de dieciocho años, en comisarías...”. Por este motivo, se consultó a la Policía de la Ciudad al respecto, quienes manifestaron que “esos datos corresponden a listados que eleva la División Enlace del Instituto de Alojamiento de Menores (D.E.I.A.M.)... [que] informa aquellos/as menores de edad que fueron ingresados/as al CENTRO DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN ‘Úrsula Llona de Inchausti’ (CAD)”. Asimismo, afirman que “la Policía de la Ciudad no cuenta con alojamientos para este tipo de detenidos”. Importa remarcar que en el trimestre que comprende este informe, sin embargo, se detectaron ocho casos de niños, niñas y adolescentes que figuran en los listados como remitidos a alcaidías y comisarías vecinales (la Alcaidía 9 y las CV 2-A, 3-B, 8-C, 12-C y 14-A) y que, en listados del mes de agosto –que serán parte del Informe del tercer trimestre– se detectaron en el listado 5 menores de edad alojados en la Alcaidía 1 Quater, a lo que la Policía de la Ciudad respondió que eso se debía a un “error de carga”. Asimismo, consultado al respecto el Equipo de Niños, Niñas y Adolescentes en prisión de la PPN, afirmó que desde el equipo se pudo constatar que dichos 5 casos correspondían a jóvenes alojados en el CAD, aunque sí detenidos por la Policía de la Ciudad..

51 a 60 años	200	4,0%
61 años y más	78	1,6%
Sin datos	99	2,0%
Total	4.971	100,0%

Base: 4.971 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de abril a junio de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Para las 4.971 DPJcACyA del segundo trimestre de 2023, se registraron 577 personas de entre 18 y 21 años, el 11,6% del total de detenidos; 1.794 de entre 22 y 30 años, el 36,1% por lo que constituye el segmento etario más significativo; 1.523 para las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años, el 30,6%; 700 para aquellos de entre 41 y 50 años, el 14,4%; 200 de entre 51 y 60 años, el 4%; y, finalmente, 78 personas mayores de 61 años, el 1,5%. Para 99 casos no se cuenta con datos.

3.3. NACIONALIDAD

A partir de los listados remitidos es posible determinar la **nacionalidad** de 4.964 de las personas detenidas durante el periodo estudiado. La siguiente tabla muestra que el 81,8% de las personas detenidas tenían nacionalidad argentina, un total de 4.064, mientras que el 18,1% tenía otras nacionalidades, un total 900 personas⁶.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	4.064	81,8%
Otras nacionalidades	900	18,1%
Sin datos	7	0,1%
Totales	4.971	100,0%

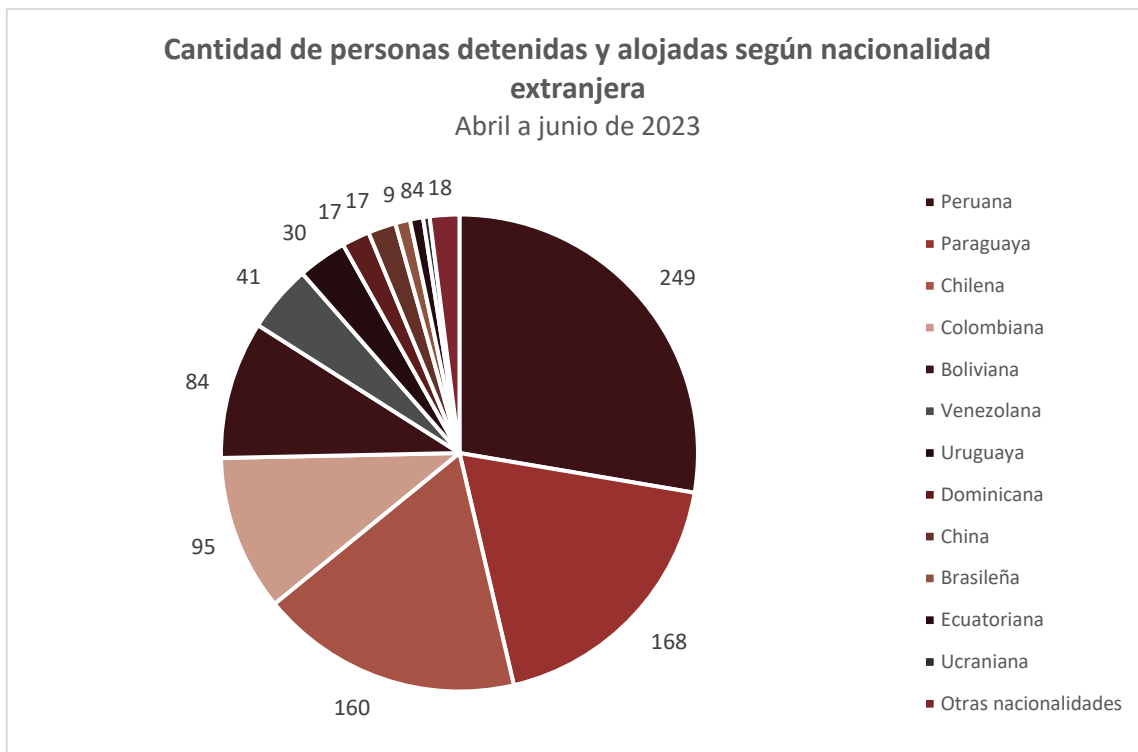
Base: 4.971 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de abril a junio de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana (249 personas, el 5% del total de detenciones), la paraguaya (con 168, el 3,4% del total), la chilena (con 160 detenciones, el 3,2%) y la colombiana (95 personas, el 1,9%). El siguiente gráfico

⁶ Se estima que la mayoría de las personas con otras nacionalidades son personas migrantes, ya que poseen residencia en el país.

representa la cantidad de personas detenidas según nacionalidad declarada (exceptuando la argentina):



*Otras nacionalidades contiene: española, mexicana, italiana, rusa, armenia, coreana, iraní, costarricense, cubana, bangladeshí, centroafricana, guineana y puertorriqueña.

Base: 900 DPJcACyA de personas con nacionalidad extranjera de abril a junio de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

3.4. LUGAR DE RESIDENCIA

Otro dato que puede indicarse acerca de las personas detenidas es el **lugar de residencia**. Se cuenta con dato de residencia para 4.769 de las 4.971 personas detenidas, ya que en 202 casos no se aportó esta información.

La mayoría de las DPJcACyA corresponden a personas residentes en la CABA (el 69,4% del total, es decir, 3.448 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (26,3%, un total de 1.308 personas). La cantidad de personas con otras residencias no alcanza el 1% de los casos restantes, se trata de personas que se consignan en los listados remitidos como “provincia interior” en 9 casos y con 1 caso de la provincia de San Juan y en 3 domiciliados en Chile.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	3.448	69,4%
Buenos Aires	1.308	26,3%

*Provincia interior	9	0,2%
Chile	3	0,1%
San Juan	1	0,0%
Sin datos	202	4,1%
Total	4.971	100,0%

*figura así en los listados remitidos por la PCABA.

Base: 4.791 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de abril a junio de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones.
Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

De los 4.971 detenidos y alojados en dependencias de la PCABA, 505 se encontraban en situación de calle, es decir, el 10,6%.

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE DETENIDOS

En abril de 2023 la Policía de la Ciudad produjo una reorganización de su estructura. Los espacios de alojamiento de las comisarías vecinales con mayor cantidad de personas alojadas pasaron a depender funcionalmente de la División Alcaldías, modificando los nombres de estos espacios, que pasaron a denominarse alcaldías “anexas”⁷. En consecuencia, se redujo la cantidad de comisarías vecinales destinadas al alojamiento.

Así, se registró la incorporación de 5 alcaldías "anexas", cuyas direcciones se corresponden con diversas comisarías: la Alcaldía 1 Bis Anexo (CV 3-B), la Alcaldía 1 Quater Anexo (CV 3-A Anexo), la Alcaldía 1 Quinquies Anexo (CV 1-C Anexo), la Alcaldía 6 Anexo (CV 5-B) y las Alcaldías Investigaciones Anexo A (CV 14-A) y B (CV 14-C). En consecuencia, se redujo la cantidad de comisarías vecinales destinadas al alojamiento, pasando de 33 en marzo a 22 en abril de 2023.

4.1. EL ALOJAMIENTO EN ALCALDÍAS

⁷ El proceso se inició durante el primer trimestre de 2023 cuando se “inauguró” la primera alcaldía “anexa”: la Alcaldía 4 Bis Anexo. Se trata de un cambio de denominación y dependencia funcional de los espacios de alojamiento de la Comisaría Comuna 4, que pasó a depender de la Dirección Alcaldías de la Policía de la Ciudad. Sin embargo, se profundizó en abril de 2023 con la “creación” de 5 alcaldías anexas y la modificación del modo de registrar las detenciones y alojamientos.

Al 30 de junio de 2023 se encontraban habilitadas 27 alcaldías – pero se utilizaban 26, ya que la Alcaldía 10 se encontraba en refacción– y el Centro de Contraventores. Al crearse las alcaldías “anexas”, el cupo de estos espacios aumentó de 434 plazas a 536.

ALCAIDIA	DIRECCION	PERFIL DE ALOJAMIENTO*	CAPACIDAD IDEAL
Alcaldía 1	Suipacha 1156. Retiro	LGTB y mujeres	17
Alcaldía 1 Bis	Av. San Juan 1757. Constitución	Abuso sexual	17
Alcaldía 1 Bis Anexo (ex CV 3-B)	Catamarca 1345. San Cristóbal	Comunes	16
Alcaldía 1ter	Ramon Castillo 13. Retiro	Comunes	24
Alcaldía 1 Quater	Suipacha 142. San Nicolás	Abuso sexual	28
Alcaldía 1 Quater Anexo (ex CV 3-A)	Urquiza 544. San Cristóbal	Comunes	20
Alcaldía 1 Quinquies	Perú 1050. San Telmo	Abuso sexual	12
Alcaldía 1 Quinquies Anexo (ex CV 1-C Anexo)	San José 1224. Constitución	Comunes	30
Alcaldía 4	Zabaleta 425. Parque Patricios	Comunes	24
Alcaldía 4 Bis	California 1850. Barracas	Comunes	16
Alcaldía 4 Bis Anexo	Av. Vélez Sarsfield 170	Abuso sexual	20
Alcaldía 6	Av. Avellaneda 1548. Caballito	Comunes	24
Alcaldía 6 Anexo (ex CV 5-B)	Muñiz 1250. Boedo	Comunes	15
Alcaldía 8	Adolfo Cabrera Y Boulevard Olímpico. Villa Lugano	Comunes	24
Alcaldía 8 Bis	Ana Diaz Y Cafayate. Villa Lugano	Comunes	14
Alcaldía 9	Ghana 330. Liniers	Comunes	40
Alcaldía 9 Bis	Remedios 3748. Parque Avellaneda	Abuso sexual	35
Alcaldía 10	Chivilcoy 453. Floresta	Comunes	(En refacción)
Alcaldía 10 Bis	M. Porcel De Peralta 726. Versalles	Abuso sexual	27
Alcaldía 10 Ter	Rafaela 4711. Villa Luro	Comunes	25
Alcaldía 12	Ramallo 4398. Saavedra	Ex fuerza – Asimilados – Permanece en alcaldía	15
Alcaldía 13	Cuba 3145. Núñez	Comunes	20
Alcaldía 14	Scalabrini Ortiz 1350. Palermo	Comunes	10
Alcaldía 14 Bis	Av. Cabildo 232. Palermo	Derivadora	20
Alcaldía 15	Guzmán 396. Chacarita	Abuso sexual	12

Alcaldía Investigaciones Anexo A (ex CV 14-A)	Julián Álvarez 2373. Palermo	Comunes	11
Alcaldía Investigaciones Anexo B (ex CV 14-C)	República Árabe Siria 2961. Palermo	Comunes	10
Centro de Contraventores	Beazley 3860. Nueva Pompeya	Ex fuerza	10
Capacidad total de alojamiento			536

*En “perfil de alojamiento” se reproducen las categorías utilizadas por la Policía de la Ciudad.

En la tabla anterior es posible observar que la PCABA dispone de 7 alcaldías destinadas a personas imputadas por delitos contra la integridad sexual, es decir, el 25% de las alcaldías. Esto se debe a que el Servicio Penitenciario Federal no destina cupos para esta población, que requiere de espacios diferenciales en las cárceles

Asimismo, puede observarse que se destina una sola alcaldía a mujeres y personas LGTB. Por este motivo, estas personas suelen “esperar cupo” en diferentes espacios: calabozos de comisarías o alcaldías que alojan varones, pasillos, oficinas, patrulleros, entre otros. Asimismo, se ha detectado que a las personas trans se las aloja también en la Alcaldía 15, la cual se encuentra destinada a varones acusados de delitos contra la integridad sexual. Se destaca, además, que la PCABA no destina espacios diferenciales para el alojamiento de personas entre 18 a 21 años, denominados “jóvenes adultos”, según se establece en la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena.

4.2. EL ALOJAMIENTO EN COMISARÍAS VECINALES

Respecto a los **calabozos rehabilitados en las comisarías vecinales**, a pesar de que la Policía de la Ciudad determina una cantidad máxima de alojados por comisaría, al tratarse de espacios destinados al alojamiento transitorio, se trata de un cupo arbitrario, que no se ajusta a ninguna de las convenciones sobre el tratamiento de personas reclusas.

Al 30 de junio se utilizaban 22 comisarías vecinales para el alojamiento, y la capacidad máxima en comisarías vecinales estaba fijada en 225 plazas:

COMISARÍA VECINAL	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL
CV 1-A	Tucumán1560. San Nicolás	8
CV 1-B	Tacuarí 770. San Telmo	4
CV 1-D	Lavalle 451. San Nicolás	10
CV 2-A	Las Heras 1861. Barrio Norte	8
CV 2-B	Charcas 2844. Barrio Norte.	12

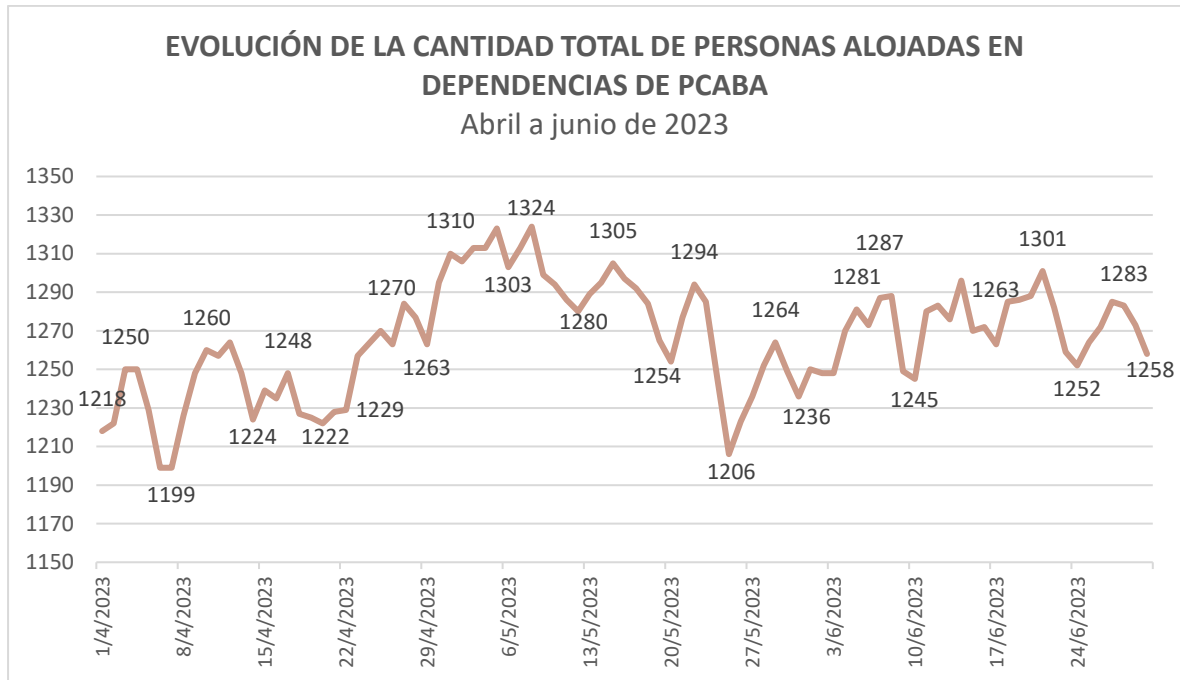


CV 3-C	Lavalle 1958. Balvanera	22
CV 4-B	Quilmes 456. Nueva Pompeya	16
CV 4-C	Pinzón 456. La Boca	15
CV 5-A	Billinghamurst 471. Almagro	12
CV 6-A	Díaz Vélez 5152. Caballito	20
CV 7-A	Bonorino 258. Flores	12
CV 7-B	Valle 1454. Caballito	16
CV 7-C	Gaona 2738. Flores	7
CV 8-A	Martiniano Leguizamón 4347. Villa Lugano	En reparación
CV 11-A	Alfredo Bufano 1800. Villa General Mitre	9
CV 11-B	José Cubas 4154. Villa Devoto	7
CV 12-A	Machaín 3045. Villa Urquiza	6
CV 12-B	Av. Olazábal 5437. Villa Urquiza	5
CV 12-C	Juramento 4367. Belgrano	6
CV 13-A	Artilleros 2081. Belgrano	11
CV 13-C	Mendoza 2263. Belgrano	11
CV 15-B	Camargo 645. Villa Crespo	8
Capacidad total de alojamiento		225

4.3. EVOLUCIÓN DEL ALOJAMIENTO EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Se procesó la información enviada por la Policía de la Ciudad durante el segundo trimestre de 2023⁸ registrando la cantidad de personas alojadas tanto en alcaidías y comisarías para dar cuenta de su evolución. A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en ambos tipos de dependencia de abril a junio de 2023:

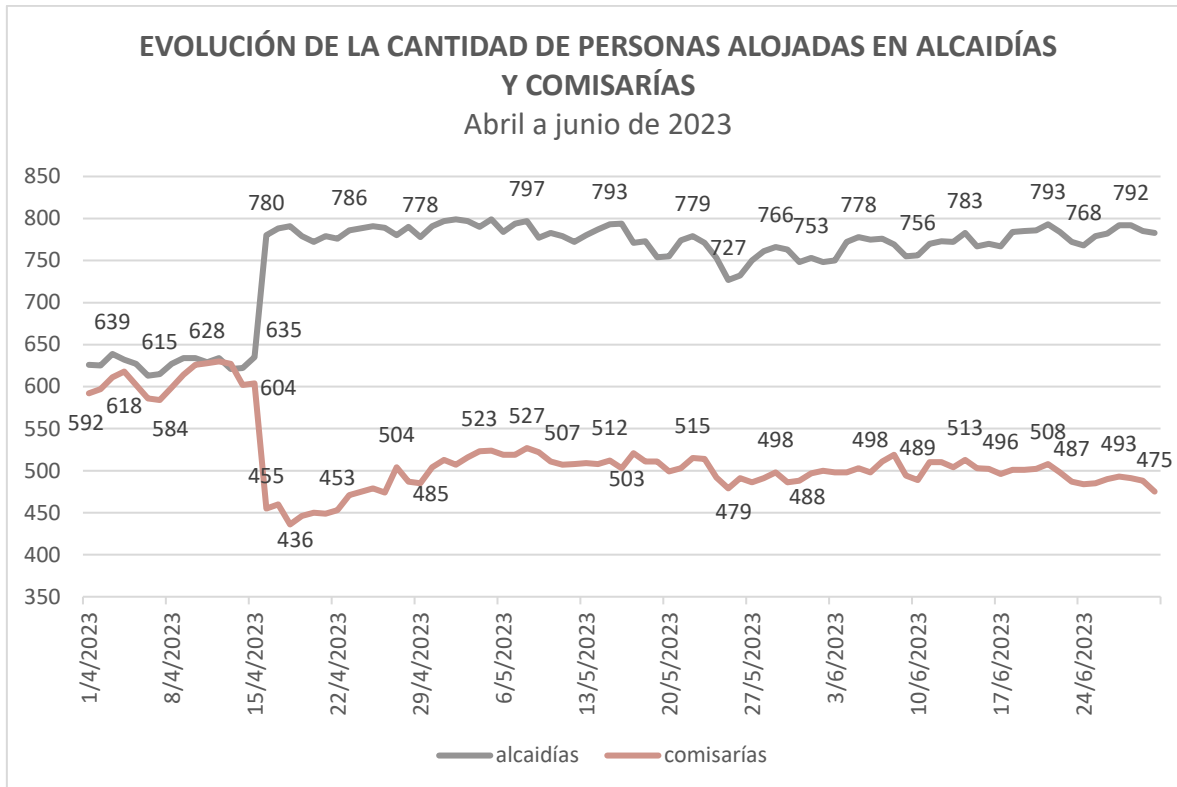
⁸ Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información de listados remitidos por la Policía de la Ciudad en los cuales se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías y alcaidías. Para realizar los cálculos se utilizó la información de todos los días del periodo.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

La cantidad total de alojados/as por día en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el segundo trimestre de 2023 osciló entre un mínimo de 1.199 y un máximo de 1.324 personas, es decir, que hubo una variación de 125 personas. Como se observa en el gráfico anterior, a pesar de las fluctuaciones, se mantuvo una cantidad de personas relativamente estable durante el periodo.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encuentren en comisarías o alcaldías, se observa lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

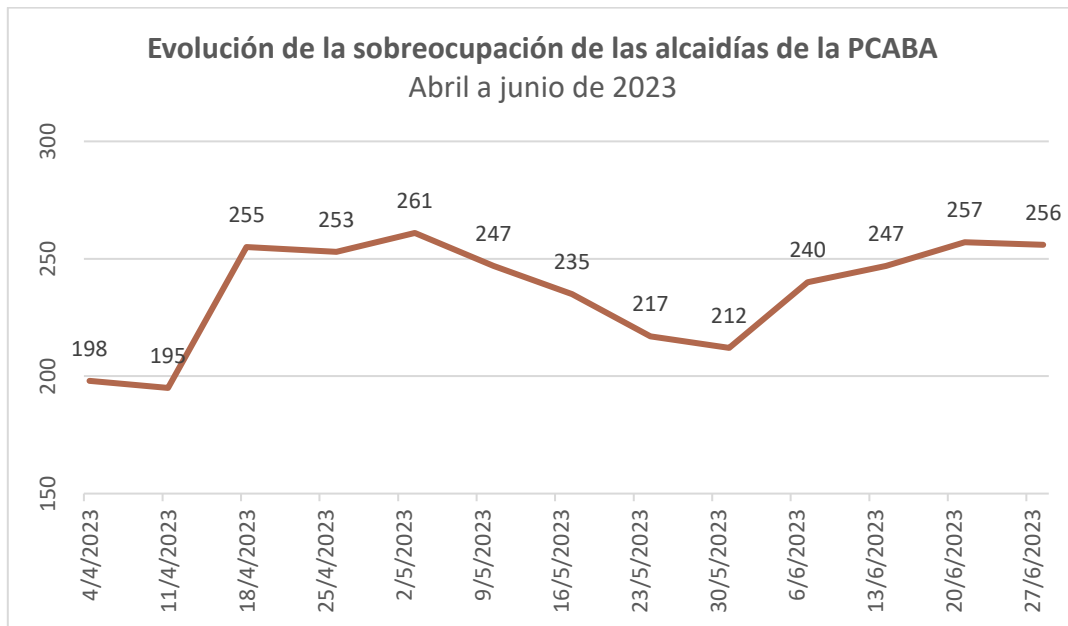
Al igual que en los primeros meses del año, durante el segundo trimestre de 2023 la cantidad de personas alojadas en comisarías fue inferior a la de alojadas en alcaidías de la PCABA. Durante la primera quincena, se observa que la cantidad de personas alojadas en ambas es similar, hasta fines de abril, cuando se produce la reorganización del alojamiento en la PCABA y cinco de las comisarías vecinales con mayor cantidad de alojados/as para a depender funcionalmente de la División Alcaidías y a denominarse alcaidías “anexas”. A partir de allí, se observa una diferencia significativa, de más de 300 personas. Más allá de esta reducción en la cantidad de alojados en **comisarías vecinales**, si se tienen en cuenta los efectivos espacios de alojamiento de los que disponen, sigue siendo sumamente elevada e implica, necesariamente, la violación de los derechos más básicos de las personas detenidas.

El **alojamiento en alcaidías** osciló entre 613 y 799 personas alojadas. Durante el mínimo registrado en el trimestre se superaba en 173 plazas la capacidad máxima declarada. El pico máximo, 799 personas alojadas, se alcanzó el 5 de mayo -ante la reducción de la capacidad máxima de las alcaidías-, alcanzando una sobrepoblación de 263 personas.

Por su parte, el cupo declarado para las alcaidías fue variando durante el trimestre. Inició abril con 434, aumentó hacia fin de mes a 563 debido a la creación de las alcaidías anexas y volvió a descender a mediados de mayo a 536 debido a que se redujo la capacidad máxima de las alcaidías.

El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 436 y 628 personas, pico alcanzado el 11 de abril de 2023. En relación al **cupo máximo en comisarías vecinales**, a fines de mayo comienza a consignarse en los listados y se establece en 225. Si se observa la cantidad de alojados a partir de entonces es posible apreciar que se encuentra superado en todo momento, duplicándolo incluso en los momentos en que la cantidad de alojados/as es más baja.

Más allá de las modificaciones en la capacidad máxima, durante todo el trimestre se registró una elevada sobreocupación en estas dependencias. Puede evaluarse esta evolución de acuerdo al cupo declarado en cada mes, obteniéndose lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

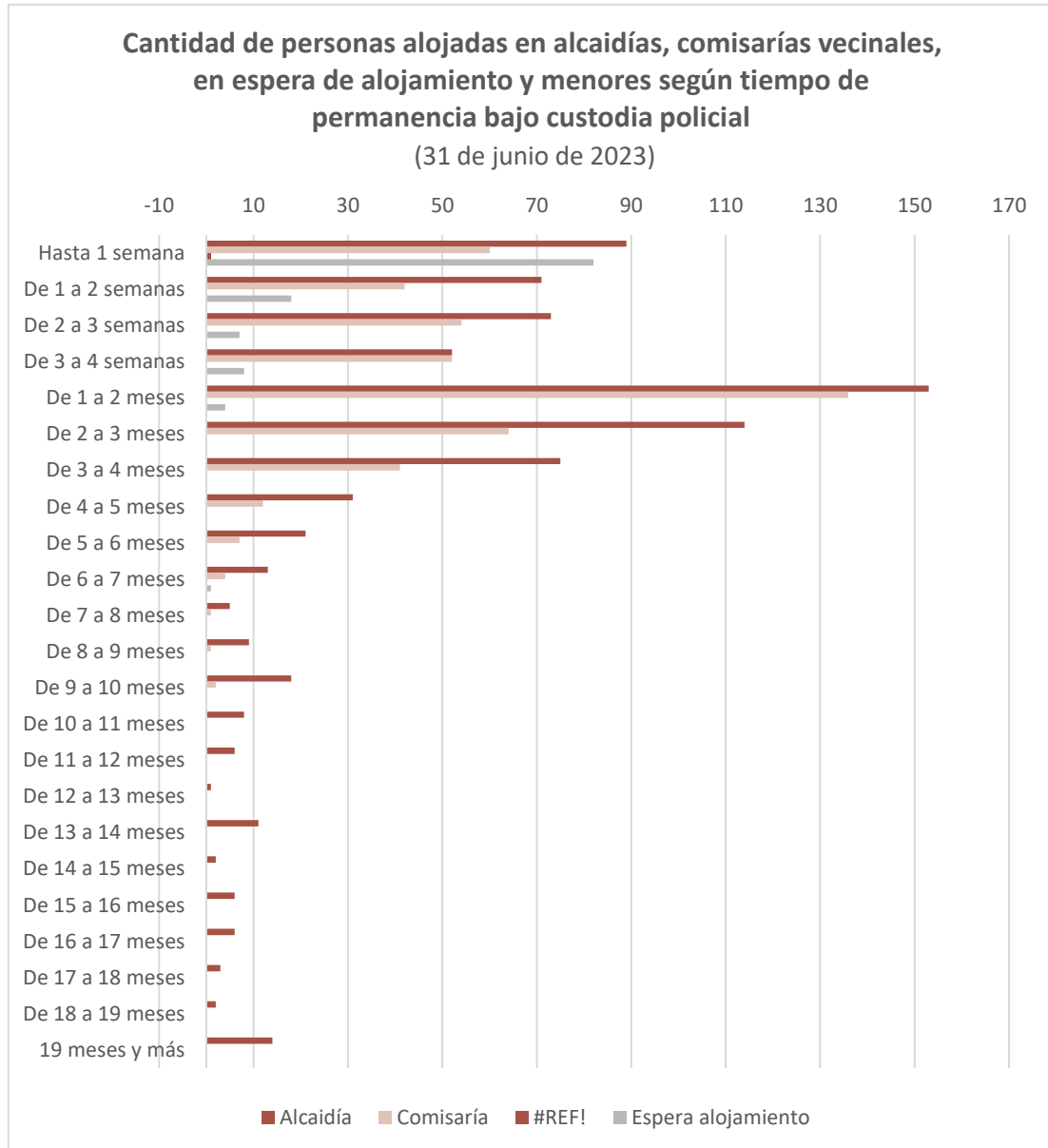
Importa recordar que esta sobreocupación implica la producción de hacinamiento en todos los espacios de alojamiento, con el consecuente empeoramiento de las condiciones materiales: de 2 a 5 personas en celda individual, celdas colectivas destinadas para 6 personas ocupadas por 10, la insuficiencia de la cantidad de sanitarios, falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas, la escasez de camastros para todos los alojados, entre otras vulneraciones.

4.4. EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Es posible determinar el tiempo que permanecen las personas alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad tomando en cuenta el último día del periodo estudiado en este informe. Así, al 31 de junio de 2023, 1.379 personas se encontraban alojadas en dependencias de la PCABA: 783 alojadas en alcaidías, 476 en comisarías vecinales, y 120 en “espera de alojamiento”.

Las personas en “espera de alojamiento” permanecen en oficinas, patrulleros, pasillos, garajes, etc., hasta conseguir un espacio en alguna alcaidía o comisarías, por lo cual es imposible conocer su ubicación a partir de los listados remitidos

En relación al tiempo de permanencia, se obtuvo lo siguiente:



Base: 1.379 personas alojadas en alcaidías y comisarías vecinales al 30 de junio de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Al 31 de junio de 2023, el **tiempo promedio de permanencia en alcaidías** fue de 95 días, registrándose 1 día como tiempo mínimo y 1.130 días como máximo, es decir, 3 años.

Por su parte, el **tiempo promedio en comisarías vecinales** fue de 47 días, registrándose 1 día como mínimo y 296 días como máximo, es decir, más de 9 meses.

Las personas "en espera de alojamiento" permanecían en promedio 9,5 días en estas condiciones.

45 personas, el 3,3% del total, se encontraban alojadas en dependencias policiales desde hacía más de un año.

5. JURISDICCIÓN INTERVINIENTE

Por su parte, si se tiene en cuenta la jurisdicción judicial interviniente en las detenciones de las personas derivadas y alojadas en las alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante el segundo trimestre de 2023, se obtiene que la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 3.523 casos, el 70,9%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 1.395 detenciones, el 27,1%; y, en menor medida, el fuero Federal con 51 detenciones, el 1%.



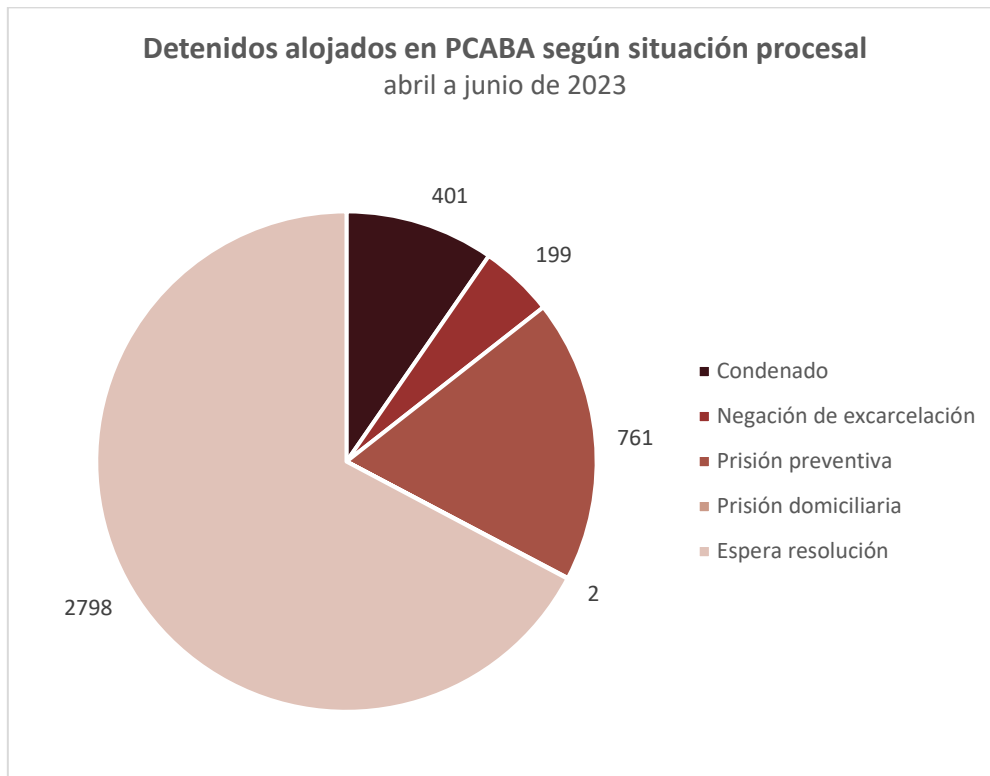
Base: 4.969 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA con dato de jurisdicción interviniente de abril a junio de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

6. SITUACIÓN PROCESAL DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS VECINALES DE LA PCABA

De las 4.971 personas que fueron detenidas y permanecieron alojadas en comisarías vecinales de la Policía de la Ciudad durante el segundo trimestre de 2023, se cuenta con 4.161 casos en

los que la autoridad judicial se expidió respecto de su **situación procesal** mientras permanecían bajo custodia policial en estas dependencias⁹.



Base: 4.161 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA con dato de situación procesal de abril a junio de 2023.

Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el segundo trimestre de 2023, la mayoría de las personas que estuvieron alojadas en dependencias de la PCABA de las que se tiene datos sobre su situación procesal se encontraban esperando resolución judicial, en un 56,3%, 2.798 casos. Por su parte, en un 15,3% cumplían prisión preventiva en estas dependencias, 761 personas; en un 8,1% permanecían estando condenadas, **401 personas** y en un 4% se les negó la excarcelación, 199. Por último, a 2 personas se les dictó prisión domiciliaria.

Si se toman en consideración las dos jurisdicciones principales que intervienen en las detenciones con alojamiento de la Policía de la Ciudad –la Justicia Nacional y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– en relación a la situación procesal de las personas alojadas en dependencias de la PCABA, se obtiene que, para ambos casos más del 50% de las personas a su cargo se encuentran esperando resolución judicial. Ahora bien, en relación a las personas condenadas y cumpliendo prisión preventiva, es la Justicia Nacional la que cuenta con mayor cantidad de casos, tanto en términos absolutos como relativos. Así, para el caso de la Justicia Nacional el porcentaje de personas condenadas alcanza el 9,5% de las personas a su cargo y el 83,5% del total de condenados alojados en dependencias de la Policía de la ciudad, mientras que

⁹ Al modificarse los listados, se incorporó el dato de situación procesal para todas las personas alojadas. No se cuenta con datos en 824 casos debido a que hubo que utilizar listados previos para este reporte.

para el caso de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires las personas condenadas constituyen el 4,4% de los detenidos por esta jurisdicción y el 15,5% del total de condenados alojados. Por su parte, las personas que se encuentran cumpliendo prisión preventiva en estos espacios, para el caso de la Justicia Nacional se trata del 18,3% a su cargo y el 84,5% del total en prisión preventiva, mientras que para la jurisdicción de CABA alcanzan el 7,7% de las personas bajo su cargo y el 14,1% del total.

Situación procesal	Totales		Jurisdicción					
	Cantidad	Porcentaje	Nacional			CABA		
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	porcentaje de casos totales	Cantidad	Porcentaje	porcentaje de casos totales
Condenado	401	8,1%	335	9,5%	83,5%	62	4,4%	15,5%
Negación de excarcelación	199	4,0%	176	5%	88,4%	20	1,4%	10,1%
Prisión preventiva	761	15,3%	643	18,3%	84,5%	107	7,7%	14,1%
Prisión domiciliaria	2	0,0%	1	0%	50,0%	1	0,1%	50,0%
Espera resolución	2.798	56,3%	1.843	52,3%	65,9%	923	66,2%	33,0%
Sin datos	810	16,3%	525	14,9%	64,8%	282	20,2%	34,8%
Total	4.971	100,0%	3.523	100,0%	437,2%	1.395	100,0%	157,4%

Teniendo en cuenta los datos expuestos anteriormente, se obtiene que es **la Justicia Nacional la que mantiene mayor cantidad de personas alojadas en los espacios policiales tanto cumpliendo condenas como prisión preventiva**, contraviniendo la Ley de Ejecución Penal. Por este motivo, de resolverse su ingreso a las unidades penales del Servicio Penitenciario Federal, la Ciudad de Buenos Aires estaría en condiciones de dar alojamiento a las personas detenidas bajo su jurisdicción en las plazas que fueron creadas en los últimos tres años, reduciendo significativamente la sobrepoblación y el hacinamiento que se producen en estos espacios.

7. REFLEXIONES FINALES

En el segundo trimestre de 2023 continúa la profundización -en términos cuantitativos y temporales- del proceso iniciado en marzo de 2020 de mantener a las personas detenidas por la Justicia Nacional, Federal, Provincial o de la CABA alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad¹⁰ debido a la restricción del ingreso de personas detenidas a las unidades penales del Servicio Penitenciario Federal.

A pesar de las diversas reorganizaciones que se producen en la Policía de la Ciudad para atender al crecimiento sostenido de personas bajo su custodia y de las resoluciones judiciales para el

¹⁰ Y en dependencias de otras fuerzas policiales y de seguridad.

Servicio Penitenciario Federal permita el ingreso de las personas detenidas, no se registran cambios estructurales en cuanto a la creación de un servicio penitenciario propio por parte del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ni la reapertura de las cárceles federales, por lo que la violación de derechos a las personas detenidas continúa sosteniéndose y agravándose por cuarto año consecutivo.

Recordamos que todas las personas alojadas en estos espacios -además de no contar con la posibilidad de acceder al tratamiento penitenciario que establece la Ley 24.660, especialmente el acceso a trabajo o educación- lo hacen en condiciones de hacinamiento y confinamiento permanente en celda, en pésimas condiciones materiales, recibiendo una escasa y deficiente alimentación, sin acceso a la asistencia a la salud y padeciendo desvinculación familiar y social debido a la falta de espacio para la realización de visitas, entre otras vulneraciones.